



Paita, 18 de marzo de 2026

**Señor**  
**Raúl Huamán Coronado**  
Presidente  
**Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas**  
**Congreso de la República**

Presente.

Asunto: Opinión desfavorable sobre el Proyecto de Ley N.º 14074-2025-CR

De nuestra mayor consideración:

La Asociación de Proveedores de Productos Hidrobiológicos del Puerto de Paita (APPHPP), organización que agrupa a proveedores, comerciantes y actores vinculados al abastecimiento, acopio y distribución de productos hidrobiológicos en el puerto de Paita, expresa su preocupación y manifiesta su posición contraria respecto al Proyecto de Ley N.º 14074-2025-CR, presentado ante la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas por el congresista Jorge Marticonera Mendoza, el cual plantea habilitar la continuidad del proceso de formalización pesquera establecido mediante el Decreto Legislativo N.º 1392 (SIFORPA II).

Como es de conocimiento del sector pesquero, el proceso de formalización del SIFORPA II culminó el 31 de julio de 2023, luego de diversas prórrogas otorgadas por el propio Estado. Este proceso permitió la formalización de 2,490 embarcaciones pesqueras artesanales, las cuales cumplieron con las etapas previstas por la normativa vigente, incluyendo la verificación de existencia de las embarcaciones, la obtención del certificado de matrícula ante la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) y el posterior otorgamiento del permiso de pesca correspondiente.

En ese contexto, el proyecto de ley actualmente en discusión pretende reabrir indirectamente un proceso que ya fue concluido, con el propósito de permitir la incorporación de embarcaciones que no lograron acreditar su existencia o que no cumplieron con los procedimientos establecidos dentro del plazo legal.

Adicionalmente, la propuesta legislativa introduce un aspecto particularmente preocupante al plantear que embarcaciones que nunca estuvieron inscritas en el listado original del SIFORPA II puedan acceder al proceso de formalización mediante la presentación de medios probatorios alternos, e incluso habilitar la formalización de embarcaciones cuya construcción se habría producido hasta el 31 de diciembre de 2020. Esta disposición amplía de manera injustificada el alcance del proceso de formalización originalmente concebido para regularizar embarcaciones existentes hasta el año 2018, generando el riesgo de formalizar embarcaciones construidas ilegalmente.

Este tipo de medidas genera incertidumbre en la cadena de suministro del sector pesquero. La estabilidad de las actividades de acopio, procesamiento y distribución depende en gran medida de un ordenamiento pesquero claro, predecible y basado en



criterios técnicos, que permita asegurar la sostenibilidad de los recursos y la continuidad de las actividades económicas vinculadas al sector.

En ese sentido, debe recordarse que los recursos pota (*Dosidicus gigas*) y perico (*Coryphaena hippurus*), han sido declarados por el Instituto del Mar del Perú (IMARPE) como recursos plenamente explotados. En consecuencia, el incremento del número de embarcaciones que operan sobre estas pesquerías podría generar un aumento del esfuerzo pesquero que comprometa la sostenibilidad de los recursos y afecte a toda la cadena productiva vinculada a la pesca artesanal.

Cabe señalar además que propuestas legislativas de naturaleza similar ya han sido discutidas anteriormente en el Congreso de la República. En el año 2023 se presentó el Proyecto de Ley N.º 5496/2022-CR, y posteriormente el Proyecto de Ley N.º 12373/2025-CR, ambos orientados a ampliar el proceso de formalización del SIFORPA II. Estas iniciativas no prosperaron tras recibir diversas opiniones técnicas desfavorables de entidades del Estado y organizaciones del sector, debido a los riesgos que implicaban para el ordenamiento pesquero y la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos.

Por todo lo expuesto, la Asociación de Proveedores de Productos Hidrobiológicos del Puerto de Paita (APPHPP) considera que el Proyecto de Ley N.º 14074-2025-CR debe ser evaluado con especial prudencia, tomando en cuenta los impactos negativos que podría generar no solo en la actividad extractiva, sino también en toda la cadena de valor vinculada a la pesca artesanal.

Asimismo, solicitamos respetuosamente que nuestra organización pueda participar en las mesas técnicas o espacios de diálogo que convoque la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, a fin de aportar la perspectiva de los actores vinculados al abastecimiento y comercialización de productos hidrobiológicos en el puerto de Paita.

Sin otro particular, nos despedimos

Atentamente,

---

Elsa Vega Pardo

**Asociación de Proveedores de Productos  
Hidrobiológicos del Puerto de Paita**